



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN NÚMERO 202150173091 DE 03/11/2021

“Por la cual se adicionan y se suprimen plazas en vacante definitiva con corte al 30 de octubre de 2021, en el marco del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes del Municipio de Medellín, para el calendario académico 2022”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 715 de 2001; Decretos Nacionales 2277 de 1979, 1278 de 2002 y 1075 de 2015; Decretos Municipales 1847 de 2015 y 0883 de 2015, Resolución 2823 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

El título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, *“reglamenta el proceso de traslado de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación”*.

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación de Medellín, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados *“de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.”*

El Comité de Traslados de la Secretaría de Educación de Medellín, formalizado por medio de Resolución N° 201950097347 del 10 de octubre de 2019, se encargará de velar por el cumplimiento de los requisitos fijados por el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”*



Alcaldía de Medellín

La Secretaría de Educación de Medellín, por medio de la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, adoptó el cronograma, los criterios y lineamientos establecidos por el título 5, capítulo 1, del Decreto N° 1075 de 2015, para que los docentes y directivos docentes, adscritos al ente territorial Medellín, realicen el trámite de solicitud de traslado ordinario individual o por permuta, para el año lectivo 2022.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021 y la Resolución N° 202150167369 del 13 de octubre de 2021, se deberá realizar un segundo reporte de las plazas en vacancia definitiva generadas con corte al **30 de octubre de 2021** mediante expedición de un nuevo acto administrativo.

Dando cumplimiento a lo anterior, se realiza el segundo reporte de plazas en vacancia definitiva, que se adicionan o se suprimen, en el marco de la convocatoria de traslados ordinarios para el año lectivo 2022, con corte al 30 de octubre de 2021.

Por medio de los anexos 1 A, 2 A, y 3 A, se realizará la actualización de la oferta de plazas en vacancia definitiva con corte al 30 de octubre de 2021. Es importante resaltar que la supresión de vacantes obedece a traslados por salud, situación de riesgo y/o activación de ruta por aplicación del protocolo contenido en la Ley 1620 de 2013.

De igual forma, se adicionarán plazas en vacante definitivas que se generaron con posterioridad al 13 de octubre de 2021.

Anexo n° 1A: Plazas en vacante definitiva con corte al 30 de octubre de 2021, correspondientes a los cargos de **Rector, Director Rural y Coordinador.**

Anexo n° 2A: Plazas en vacante definitiva con corte al 30 de octubre de 2021, correspondientes al cargo de **docente** del nivel de **básica primaria y preescolar.**

Anexo n° 3A: Plazas en vacante definitiva con corte al 30 de octubre de 2021, correspondientes al cargo de **docente** del nivel de **básica secundaria.**

En mérito de lo expuesto;



Alcaldía de Medellín

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Generar el segundo reporte de plazas en vacancia definitiva en el marco del proceso de traslados ordinarios para el año lectivo 2022, con corte al 30 de octubre de 2021; las cuales se encuentran incorporadas al presente acto administrativo por medio de los anexos 1 A, 2 A, y 3 A.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al presente acto administrativo, las plazas en vacante definitiva relacionadas en los los anexos n° 1A (directivos docentes), n° 2A (preescolar y básica primaria) y n° 3A (básica secundaria).

ARTÍCULO TERCERO. Por tratarse de un acto administrativo de contenido general no procede recurso alguno

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
SECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: <i>Carolina Ramírez Corrales</i> Abogada de apoyo	Aprobó: <i>Juan Camilo Villada,</i> Director Técnico Talento Humano	Revisó: <i>Isabel Angarita Nieto,</i> Líder de programa Jurídico	Aprobó: <i>Juan David Agudelo Restrepo,</i> Subsecretario Administrativo y Financiero	Aprobó: <i>María Patricia Ariza Velasco,</i> Asesora Jurídica de Despacho
--	--	---	--	--